



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General

Asunto: CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO para el próximo 15/02/2019 a las 08:15 horas.

Debido a la necesidad de someter los expedientes relacionados en el orden del día a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, si procede y sin que puedan esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria, el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, convoca una *sesión extraordinaria* del Pleno de la Corporación.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos **el próximo día 15/02/2019 a las 08:15 HORAS**, para debatir y aprobar, si procede, lo asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que se transcribe a continuación:

PUNTO ÚNICO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA RELATIVA AL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN.

SEGUNDO.- Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en los medios de comunicación oficiales para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquense con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS:

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.
2. Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Alcalde-Presidente que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Firma 2 de 2	12/02/2019	Secretaría General Accidental. Resolución General de Administración Local de 3/9/2018.
Sonia María Moreno Ruiz		
Firma 1 de 2	12/02/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7c7355e6e69e406690e53ea5f8a655df001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/402 - Fecha Resolución: 12/02/2019	



Lo acuerda manda y firma el Alcalde-Presidente en Tarifa, doy fe, la Secretaria General Accidental, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,
El Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe,
La Secretaria General Accidental,

Sonia María Moreno Ruiz

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Ruiz Giráldez	12/02/2019	Sonia María Moreno Ruiz	12/02/2019
		Secretaría General Accidental. Resolución General de Administración Local de 3/9/2018.	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	7c7355e6e69e406690e53ea5f8a655df001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/402 - Fecha Resolución: 12/02/2019

